



AYUNTAMIENTO DE COLMENAR (MÁLAGA)

BANDO

Don José Martín García, Alcalde del Ayuntamiento de Colmenar (Málaga).

Tras ser decretado el estado de alarma por el Gobierno de España, todos los comercios y establecimientos de la localidad deberán cerrar a partir de las 00:00 horas del día 15 de Marzo de 2020 y hasta que las autoridades comuniquen la vuelta a la normalidad.

Quedan excluidos de estos cierres los establecimientos de alimentación, farmacia, estanco y gasolinera, debiendo adoptar medidas para garantizar que no se produzcan aglomeraciones y se controlará que empleados y consumidores mantengan la distancia de seguridad de al menos un metro a fin de evitar contagios.

No podrán abrir al público bares, restaurantes, locales de copas, peñas, locales de comidas y cualquier otro establecimiento similar a los anteriores no considerado de primera necesidad. Se permitirá la entrega de comida a domicilio.

Se limitará el uso del Tanatorio, de ser necesario, sólo podrán acceder los familiares directos del difunto.

Se suspenderán las actividades y actos culturales o de ocio, tanto públicas como privadas.

Las oficinas del Ayuntamiento de Colmenar permanecerán cerradas, atendiéndose de forma telefónica (952730000 - 952730001) y telemática (<https://colmenar.sedelectronica.es>).

Se limita la libertad de circulación, excepto para la realización de las siguientes actividades:

- a) Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
- b) Asistencia a centros sanitarios.
- c) Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
- d) Retorno al lugar de residencia habitual.
- e) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- f) Desplazamiento a entidades financieras.
- g) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- h) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza debidamente justificada.

El incumplimiento o la resistencia a las órdenes de las autoridades competentes en el estado de alarma será sancionado con arreglo a las Leyes.

Se insta a la población a que permanezcan en sus casas y que salgan sólo en casos exclusivamente necesarios. Entre todos podemos ayudar si seguimos las indicaciones que nos marcan las autoridades.

En Colmenar, Málaga, a 14 de Marzo de 2020.